

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO 1

ŗ					π.		
	CONTRA	ALORIA GE	NE	RECIN	ETA A DI	RIA C	OO. PP
	l	ECEPCIO	Market Market	2.4		2011	
	DEPART. JURIDICO	A	ALTERNATION AND ADDRESS OF THE PARTY NAMED IN COLUMN AND ADDRESS OF THE PARTY	RA	M	ITA	DC
	DEP. T. R. Y REGISTRO						
	DEPART. CONTABIL.						
	SUB. DEP. C. CENTRAL						
	SUB. DEP. E. CUENTAS					1º	EXPF 1.048. Obra:
	SUB, DEP, C. P. Y BIENES NAC,						TRAN encue
	DEPART. AUDITORIA						Llanqı Expro aprue
	DEPART. V.O.P., U. y T,					2°,-	El pr
	SUB. DEP. MUNICIP.						nůme
							348
	REFRENDACION						
	REF. POR \$: IMPUTAC ANOT ROPE \$: IMPUTAC DEDUCE DIO	OBRAG			•	3° <u>-</u> -	La of Fiscal los se Marco de 20 de \$1 reajus

Departamento Expropiaciones Fiscalia - M.O.F. 5006469 Proceso Nº

Expediente Nº 152 Concesiones (Judicial).

Región de Los Lagos.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 348. Obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A.

SANTIAGO.

15 SEP 2011

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del articulo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. 6989

11 AGO 2011

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 348, Km. 1.048.968,30 al Km. 1.049.025,00, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A; que se encuentra ubicado en la Región de Los Lagos, provincia de Llanquihue y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Maullín y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
348	CABERO ALTAMIRANO ILDA	521-55	2.130

3º -La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 352 de 20 de mayo de 2011, integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Maria de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marin Avendaño, con fecha 31 de mayo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.128.500.- para el lote Nº 348. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.



- 4º El pago de la indemnización se efectuara al contado.
- 5º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6° IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$17.128.500.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000297-0

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LACRENCE GOLLIVIANE RIVEROS Ministro de Colys Públicas

FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Asesor tyrídico
Gabinete Ministro de Myras Públicas